

## **RESOLUCIÓN Nº 788/20/2023**

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. CHRISTIAN AMADEO ESPILLAGA AREVALOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA .-

> San Lorenzo, 08 de agosto de 2023 Acta Nº 20 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 6747 de fecha 03 de agosto del corriente año del Univ. CHRISTIAN AMADEO ESPILLAGA AREVALOS estudiante de la Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica de la Institución, informa que el Universitario CHRISTIAN AMADEO ESPILLAGA AREVALOS, ingresó a la Carrera de Arquitectura, en el año 2004, tiene pendiente asignaturas del 3°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° semestres, asignaturas optativas de salida y libres y el TFG.-

Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo .-

La Resolución del Decanato Nº 620/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. CHRISTIAN AMADEO ESPILLAGA AREVALOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución N° 620/2023 de fecha 03 de agosto del 2023.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por seis (6) semestres computados a partir del segundo periodo académico del año 2023 al Univ. CHRISTIAN AMADEO ESPILLAGA AREVALOS, con Cédula de Identidad N° 3.471.632 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución Nº 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

NACIONAL

PROF. LIC. NANCY CHROME

Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo

Página I de 1